

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 132-2010

Guatemala, 24 de Septiembre de 2010.-

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicita se autorice una modificación presupuestaria a favor de las donaciones 61-0603-0006 "Programa Especial para la Seguridad Alimentaria" y 61-0605-0009 "Fortalecimiento Programa de Incentivos Forestales para Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal -PINPEP-", dentro del presupuesto de egresos vigente, para la prestación de asistencia técnica en materia agrícola y pecuaria a 5,000 productores, y al Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para que pueda ejecutar las actividades de trabajo del "Programa de Incentivos Forestales para Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal -PINPEP-";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 504 de fecha 16 SET, 2010 propuesto por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, por lo que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios, contenidos en las presentes modificaciones presupuestarias;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por los montos y a favor de la Institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			<u>2,500,477.00</u>	<u>2,500,477.00</u>
314	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	52	61	2,500,477.00	2,500,477.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

CODIGO	DESCRIPCION	ORIGEN	DESTINO
	TOTAL:	<u>2,500,477.00</u>	<u>2,500,477.00</u>
52 52-0404-0012	Préstamos externos Programa Nacional de Desarrollo Rural, Regiones Central, Nororiente y Suroriente.	<u>2,500,477.00</u> 2,500,477.00	
61 61-0603-0006 61-0605-0009	Donaciones externas Programa Especial para la Seguridad Alimentaria. Fortalecimiento Programa Incentivos Forestales Pequeños Propietarios de Bosques Modelo de Manejo Forestal.		<u>2,500,477.00</u> 2,174,326.40 326,150.60

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>2,500,477.00</u>	<u>2,500,477.00</u>
Componentes de inversión	<u>2,500,477.00</u>	<u>2,500,477.00</u>
Inversión Física		2,174,326.40
Transferencias de Capital	2,500,477.00	326,150.60

Hoja No. 3 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto a favor del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por valor de Q.2,500,477.00.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.2,500,477.00)**, contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Edgar Alfredo Balsells Cond
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Marco Livio Díaz Reyes
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

